



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
**Juzgado Promiscuo Municipal de  
Villanueva.Santander**  
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 15 # 17-55 Villanueva

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COPVILLANUEVA.  
RADICADO: No 688724089001-2022-00204-00

Villanueva S., doce de enero de dos mil veintitrés

Agréguese al proceso las diligencias allegadas por la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de SAN GIL en el que informa sobre la inscripción de la medida de embargo del derecho de cuota en el inmueble con folio de matrícula #319-30911 de propiedad de NELSON MAURICIO MUÑOZ NEIRA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La juez,

  
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLANUEVA,  
SANTANDER

Hoy trece (13) de enero de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 001. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO  
Secretaria .



Pagina 1

Impreso el 12 de Diciembre de 2022 a las 08:14:07 AM  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-9094 se calificaron las siguientes matriculas:

30911

Nro Matricula: 30911

CIRCULO DE REGISTRO: 319  
MUNICIPIO: SAN GIL

SAN GIL  
DEPARTAMENTO: SANTANDER

No CATASTRO: 6867900000000001300840  
TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) NORMANDIA (5)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-12-2022 Radicacion: 2022-9094 Valor Acto:  
Documento: OFICIO 0943 DEL: 29-11-2022 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA  
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD. 2022-00204-00 (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: LOPEZ SOTO OSCAR JAVIER 13,636,015  
A: MUÑOZ NEIRA NELSON MAURICIO 91,073,098 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 12 de Diciembre de 2022 a las 08:14:07 AM

Funcionario Calificador ABOGAD20

El Registrador - Firma

MARIA EUGENIA MUÑOZ ARIZA